



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal - DIVORCIO
Demandante	JHON MARIO BORJA FRANCO
Demandada	NANCY PATRICIA GALLEGU URIBE
Radicado	05001-31-10-011-2021-00285
Instancia	Primera
Decisión	INCORPORA ESCRITO CONTENTIVO CANALES DIGITALES PARA AUDIENCIA Y AUTORIZA DEPENDIENTE

Incorpórese al proceso el escrito contentivo de los canales digitales de las partes, los apoderados y los testigos para el envío de link al momento de la celebración de la audiencia, conforme lo dispuesto por el despacho en auto de enero 12 de 2022

Téngase como dependiente de la doctora **CATALINA URIBE MARTINEZ** apoderada de la parte actora en el presente proceso, a **Oriana María Marmolejo** identificada con cédula de ciudadanía número 1.234.992.010 de Medellín, estudiante de Derecho adscrita al Consultorio Jurídico Pío XII de la Universidad Pontificia Bolivariana –Sede Medellín. La estudiante, además de la facultad de examinar el expediente, que le confiere el artículo 123 del Código General del proceso, se le autoriza de manera expresa para retirar la demanda, solicitar y recibir copias simples y auténticas de autos y sentencias, oficios y despachos comisorios bien de manera presencial como a través de la dirección electrónica: oriana.marmolejo@upb.edu.co

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aca5285e1f7e7786dcb667a0f12bbdec46530a3f293d469ac154bab35e80b24

Documento generado en 19/04/2022 10:09:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**